

# Habeas Data

## **Manual de Políticas y Procedimientos sobre Tratamiento de Datos Personales**

Desde el mes de julio cuando entra en vigor el decreto 1377 de junio de 2013, Corredores de Seguros Asociados S.A., adopta una serie de prácticas y el manual de política y tratamiento de datos, acordes con lo definido en dicha norma. Conocedores de la importancia de la protección de datos de nuestros clientes y de conformidad con lo definido en nuestro sistema de gestión de seguridad de la información, se tiene el siguiente esquema para la autorización por parte del cliente para el uso de sus datos.

Sin perjuicio de las demás disposiciones de la ley y el decreto, Corredores de Seguros Asociados S.A., tiene entre otros, los siguientes deberes:

- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite”.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial”.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular.
- Debe permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella, en los términos señalados en la ley.
- Debe garantizar al titular su derecho de hábeas data, tramitar las consultas y reclamos presentados en los términos señalados en la ley.